



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Cobro de Derechos de Licencias por la Venta de Alcohol							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TM/03/2023		
<p>Por la expedición o refrendo anual de licencias para vender bebidas alcohólicas al público en botella cerrada, o al copeo en general, en establecimientos comerciales, de servicios o de diversión y espectáculos públicos, se pagarán derechos conforme a la siguiente: misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada. Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada. Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada. Lonjas mercantiles. Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G. L. en botella cerrada. Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada. Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada y demás conceptos que marca este artículo.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de Pago			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Al momento que el contribuyente presente el orden de pago			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Orden de Pago durante el trámite.			Si	I	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.-Orden de Pago durante el trámite.			Si	I	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica			N/A	N/A	No Aplica		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		1 hora					
COSTO:		Según el giro comercial y grado de alcohol en venta conforme a la tarifa atendiendo a la Unidad de Medida y Actualización (UMA)			Fundamento Jurídico	Artículo 159 fracción I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
DONDE PODRA PAGARSE		Área de Caja en Tesorería					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se expedirá el comprobante de pago para la licencia de la venta de alcohol					
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Jurídico			



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 hrs a 17:00 hrs y sábados de 09:00 hrs a 13:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	712 161 10 29	S/N	712 161 10 29	tesoreriajocotitlan2022-2024@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que traer un recibo de hace dos años?				
RESPUESTA:	Sí, puede pagar con cualquier recibo, o con el número de licencia				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite para la licencia tiene que ser cada año, o puedo solo renovar e ir a pagar con mi nombre?				
RESPUESTA:	El pago es cada año, existen personas que ya tienen licencia y solo vienen a refrendar el impuesto; por lo que, se le solicita que acompañe una copia de recibo anterior para hacer más rápido su trámite				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo llevar copia de la licencia autorizada?				
RESPUESTA:	Sí				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/02/2023.
	Jurídico		Tesorera Municipal		
	Mtra. en D. Fabiola María Velasco Gómez		Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez		